



@ State Department



@ Agência de Notícias do Acre



@ sx.chu



@ USGW



@ sx.chu

Apoyo de los EE.UU. a los defensores de los derechos humanos

Descripción general

Proteger y apoyar a los defensores de los derechos humanos es una prioridad fundamental de la política exterior de los EE.UU. Debido a que los defensores de los derechos humanos tratan de responsabilizar a sus gobiernos de proteger los derechos humanos universalmente reconocidos, los defensores son a menudo acosados, detenidos, interrogados, encarcelados, torturados e incluso asesinados por hacer su trabajo. El objetivo del Departamento es permitir a los defensores de los derechos humanos promover y defender dichos derechos sin obstáculos ni restricciones indebidas y sin temor a represalias contra ellos o sus familias. El trabajo de estas personas y grupos valientes es una parte integral de una sociedad civil dinámica, y nuestra inversión en ellos y apoyo es también un apoyo e inversión en el estado de derecho y la democracia.

Cada día, en todo el mundo, muchos en la sociedad civil recurren a nosotros para que los asistamos en situaciones de emergencia y para que los ayudemos a alcanzar metas a largo plazo que harán que sus países sean más justos y democráticos.

Nuestra tradición de respeto y protección de los derechos humanos, tanto en nuestro país como en el extranjero

El deseo de vivir libremente bajo un gobierno que respete y proteja las libertades fundamentales y los derechos humanos fue la principal motivación de los fundadores de los Estados Unidos. Los derechos humanos no solo han sido parte de los Estados Unidos desde su comienzo, sino que fueron la razón por la que se creó nuestra nación. La Constitución, la Declaración de Derechos, y la Decimotercera, Decimocuarta y Decimoquinta Enmienda protegen muchos derechos que, en el siglo XX, llegaron a ser reconocidos y protegidos en los instrumentos de los derechos humanos internacionales, y los Estados Unidos han desempeñado un papel central en la promoción de estos derechos mediante la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#), pactos subsiguientes y más allá.

Es importante que nos ubiquemos junto a aquellos que, a veces con gran riesgo para sí mismos, trabajan para asegurarse de que sus gobiernos protejan y promuevan los derechos humanos y pongan en práctica sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos. Esta creencia es el impulso para el apoyo del gobierno de los EE.UU. a la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos](#), que fue aprobada por consenso de la Asamblea General en 1998, y nuestro compromiso constante de proteger y promover las libertades fundamentales y el papel de los defensores de los derechos humanos, tanto a nivel bilateral como en los foros multilaterales.

Un defensor de los derechos humanos es...

Siguiendo el principio establecido en la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos](#) de que “toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”, el Departamento define a los defensores de los derechos humanos como personas que, individualmente o en grupos, abogan de modo no violento por la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

Los defensores pueden ser de cualquier origen étnico, sexo, orientación sexual, denominación religiosa o edad. Pueden provenir de cualquier parte del mundo y de cualquier clase social u origen, y también pueden ser una persona con una discapacidad. La forma en que los defensores individuales promueven y protegen los derechos humanos también varía según el país, el contexto y profesión y puede incluir, entre otros factores, los siguientes:

- recopilación y difusión de información sobre violaciones de los derechos humanos;
- apoyo a las víctimas de violaciones de los derechos humanos;
- acción de recuperación para garantizar la rendición de cuentas y acabar con la impunidad;





DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

DIRECCIÓN DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

- apoyo a una mejor gobernanza y política de gobierno;
- contribución a la aplicación de los tratados de derechos humanos; y
- educación y capacitación de otros en materia de derechos humanos.

Estrategias para la protección y el apoyo a los defensores de los derechos humanos

El Departamento de Estado protege y apoya a los defensores de los derechos humanos de varias maneras, entre ellas:

- Designar a un oficial de derechos humanos en todas las misiones cuya cartera incluya actividades de apoyo a los defensores de los derechos humanos.
- Documentar e informar sobre la situación de los defensores de los derechos humanos en todo el mundo durante todo el año y en los Informes por Países sobre Prácticas de los Derechos Humanos del Departamento de los EE.UU.
- Mantener contacto regular con los defensores de los derechos humanos, incluida la participación a nivel de los embajadores y una participación más regular por parte del oficial de los derechos humanos y demás personal de embajada.
- Promover instrumentos en los foros multilaterales que protejan a los defensores de los derechos humanos, tales como la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos](#).
- Trabajar con gobiernos afines, las Naciones Unidas, organizaciones regionales o internacionales para hacer frente a las amenazas específicas a los defensores de los derechos humanos y desalentar las leyes que restrinjan las libertades de reunión, de asociación o de expresión, o de otro modo limiten el campo de maniobra de los defensores de los derechos humanos. Las Naciones Unidas tienen relatores especiales en cada una de estas áreas, entre ellos uno sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.

“Los individuos mediante sus propias iniciativas para organizarse o mediante las organizaciones no gubernamentales de las que opten por formar parte, todos tienen esta libertad de poder influir en los medios de difusión, de tener un impacto a través de dichos medios.”

Presidente Barack Obama,
Asamblea General de la ONU,
Nueva York, N.Y.

23 de septiembre de 2013

- Amplificar las voces de los defensores de los derechos humanos mediante la diplomacia pública, así como las iniciativas locales por las misiones diplomáticas para poner de relieve el trabajo de los defensores de los derechos humanos. Los Estados Unidos elevan el perfil de los defensores de los derechos humanos mediante su Premio anual a los Defensores de los Derechos Humanos y el Premio Internacional a las Mujeres de Coraje y su celebración de la Semana de los Derechos Humanos cada mes de diciembre.
- Alentar a los gobiernos anfitriones a interactuar de manera constructiva con los defensores de los derechos humanos y considerar seriamente su información y motivos de preocupación.
- Proteger a los defensores de los derechos humanos mediante la asistencia de emergencia. El gobierno de los EE.UU. proporciona ayuda rápida a la asistencia técnica y financiera de emergencia en materia de los derechos humanos. Mediante el “Fondo Lifeline de Asistencia para Organizaciones de la Sociedad Civil Asediadas (OSC)”, que incluye las contribuciones de quince gobiernos donantes, el gobierno de los EE.UU. proporciona asistencia de emergencia cuando las OSC se meten en problemas por su labor de promoción de los derechos humanos, la democracia y las cuestiones laborales.
- Visitar a los defensores de los derechos humanos en la cárcel, según proceda, o, si están bajo arresto domiciliario, en su casa (o visitar a sus familias, si el acceso a los defensores de los derechos humanos en la cárcel no es posible).
- Asistir a audiencias sobre los defensores de los derechos humanos y observar sus juicios.
- Ayudar a los defensores de los derechos humanos a obtener protección internacional, cuando así lo soliciten, mediante organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales o gobiernos, incluido el nuestro, cuando sea apropiado.

